

John A. ...
Padre ...
Per ...

El Señor Alcalde mayor noticio a esta Ciudad
que el Señor Gobernador Conde de Castañeda
merced Salvador de Aguiar y arrendadores de las
rentas de esta Ciudad Excedian Exorbitante
mente en la Cobranza de aquello dho que la estan
Concedido, y Verematar en publica Subasta
haua procedido a su Examen y encontrado
por cierto el Repardo Exorero en grauissima per
juicio del Comun, haua providenciado la pu
cion de su jurisdiccion Arrendamiento entantog.
formalizacion de auto, lo que havia presente al
fin de que la Ciudad viera Sobre esto lo que se le
Oxeriere, y entoncia se acuerda dar muchas
Gracias a los Señores su Conregidos y Alcaide
maior por el celo con que han procedido en esto
tan del Servicio de su Magestad, y de
necio publico, siendo Contrario a sus Inten
quanto se havia practicado, y la Repara de
dho fin. Como lo tiene acordado en quanto
ha ocurrido, no sin embargo solo adia las gra
cias, como lo haze adho Señores sino ex gueler
Duplicas la Continua. En este Expediente
hasta que queda la perfecha la Justicia, como
Asimismo la Reintegracion en el modo posi
ble al Comun, y asimismo se acuerda si fuere
conueniente a completar lo notofin de esto
Aguntam. lo que el Cavallero Procurador
Civico qual pda lo Correspondiente y que

